

San Sebastián de los Reyes, a 13 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/762/09)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que en fecha 16 de enero de 2009 fue dictada resolución de la Alcaldía en los términos que a continuación se extracta:

Primero.—Abocar las competencias conferidas a don Óscar Gamboa Quiroga, concejal-delegado de Deportes, relativas a los expedientes adscritos al Fondo Estatal de Inversión Local y, en concreto, a la actuación denominada “Construcción, instalación y puesta en funcionamiento de dos pistas de pádel”.

Segundo.—Abocar las competencias conferidas a don Óscar Gamboa Quiroga, concejal-delegado de Infraestructuras, relativas a los expedientes adscritos al Fondo Estatal de Inversión Local y, en concreto, a las actuaciones denominadas “Adecuación del entorno e instalaciones exteriores del Centro de Día y Mayores”, “Adecuación de la iluminación del municipio para garantizar la eficiencia energética y evitar la contaminación lumínica” y “Mejora y adecuación red de alcantarillado”.

Tercero.—Abocar las competencias conferidas a doña Silvia Sierra Meléndez, concejala-delegada de Medio Ambiente, relativas a los expedientes adscritos al Fondo Estatal de Inversión Local y, en concreto, a las actuaciones denominadas «Adecuación de zona verde en urbanización “Suspiro del Moro”» y “Adecuación de zonas verdes del municipio”.

Cuarto.—Delegar en el teniente de alcalde, don Raúl Huerta Quiroga, las competencias de esta Alcaldía relativas a la dirección, gestión y resolución, mediante actos administrativos que afecten a terceros, a excepción de aquellos asuntos no delegables, de los expedientes que se generen en relación con las inversiones aprobadas a través del Fondo Estatal de Inversión Local y que son las siguientes:

1. Construcción, instalación y puesta en funcionamiento de dos pistas de pádel.
2. Adecuación del entorno e instalaciones exteriores del Centro de Día y Mayores.
3. Adecuación de la iluminación del municipio para garantizar la eficiencia energética y evitar la contaminación lumínica.
4. Mejora y adecuación de la red de alcantarillado.
5. Adecuación de zona verde en urbanización “Suspiro del Moro”.
6. Adecuación de zonas verdes del municipio.

Quinto.—Notificar la presente resolución a los concejales don Óscar Gamboa Quiroga y doña Silvia Sierra Meléndez.

Sexto.—Notificar personalmente la presente resolución al teniente de alcalde don Raúl Huerta Quiroga, que se considerará aceptada tácitamente en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la notificación, salvo manifestación expresa.

Séptimo.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Octavo.—Remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Torrejón de Velasco, a 16 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/2.083/09)

TORRELAGUNA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Teresa Díaz García se ha solicitado licencia para bar-restaurante sito en calle Bernaldo de Quirós, número 7, de Torrelaguna.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Torrelaguna, a 18 de diciembre de 2008.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/84/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta General de Torrearte de fecha 27 de noviembre de 2008, se aprobó la adjudicación del contrato de “Gestión de Torrearte, Sociedad Limitada y Otras Instalaciones y Servicios Municipales en Torremocha de Jarama”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: “Torrearte, Sociedad Limitada”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: de servicios.
 - b) Descripción del objeto: “Gestión Integral de Torrearte, Sociedad Limitada y Otras Instalaciones y Servicios Municipales en Torremocha de Jarama”.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y perfil de contratante: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: 88.854,88 euros y 14.216,78 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 27 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: “Iniciativas Torrearte, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 100.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

En Torremocha de Jarama, a 19 de enero de 2009.—El presidente, Carlos Rivera Rivera.

(02/637/09)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del expediente de modificación de créditos número 1/2009, consistente en crédito extraordinario dentro del presupuesto del Ayuntamiento, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, y de manera definitiva si no se producían reclamaciones en el plazo de exposición pública. Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido en el artículo 169 del citado texto legal sin que se